



Miércoles 23 de Enero 2019 Federación Extremeña de Tenis, Cáceres

Acta de la Reunión del Comité de Disciplina Deportiva

Lugar: Federación Extremeña de Tenis

Hora: 18 horas

- **Asistentes:**
 - José Dávila
 - Álex Romero
 - Francisco Román (como Presidente de la FExT).

1. Estudio del incidente ocurrido en la 2ª prueba de Judex A en el T.C.Villanueva

El Comité de Disciplina Deportiva de la FExT se reúne para estudiar y resolver un incidente ocurrido durante la celebración de la 2ª prueba de Judex A de tenis disputada en el Casino de Badajoz, en el que durante el partido entre Ruth Torres e Irene Zarza, la jugadora Ruth Torres al finalizar el partido, le dijo improperios al juez árbitro al no estar de acuerdo en una decisión de la última bola del partido entre ambas jugadoras.

Al juez árbitro Gustavo Romero, presente en el incidente se le pide informe para verificar lo ocurrido.

Ante los hechos acaecidos el Comité de Disciplina Deportiva aplicando el Decreto 27/1998 por el que se regula las Federaciones Deportivas Extremeñas del DOE del 21 de Marzo 1998 en el que en el Capítulo VII en referencia al Régimen Disciplinario, artículo 38 de Competencias, en su punto 2 y apartado a) estipula que la FExT tiene las competencias sobre las competiciones desarrolladas en Extremadura.

Y según la Resolución del 11 de Agosto de 2006 de la Dirección General de Deportes por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Extremeña de Tenis publicada en el DOE el 29 de agosto del 2006, en su Capítulo I de Infracciones y sanciones generales, establece como infracción leve en el apartado c) La observaciones incorrectas al juez árbitro. Y según el Capítulo I Infracciones y Sanciones Generales, en sección 2ª y artículo 18, establece las sanciones, y proponemos una sanción leve de apercibimiento escrito para esta jugadora Ruth Torres.

2. Resolución del Comité de Disciplina Deportiva de la FExT:

Sanción leve : Apercibimiento por escrito a la jugadora Ruth Torres